



Buenos Ayres 5 de Marzo de 1833

35 40
Avisaque desde hoy abra la mano de todo gasto necesario a la seguridad de la goleta Harriet, en razon de la dilacion que ha sufrido su venta, mandada por V. E. efectuarse dentro de ocho dias desde el 22 de Noviembre p.p. y que sin embargo no se ha efectuado, que esta dilacion le ha impedido de cumplir con los compromisos que habia contraido, y por lo mismo no le es honorifico contraer nuevos compromisos habiendo faltado a los primeros, en cuya virtud pide que V. E. se sirva mandar que la Capitania del puerto hoy mismo se haga cargo de recibirse de la Harriet y que cubra con los gastos

Excmo Sr

Don Luis Vernet ante V. E. con el debido respeto me presento y digo: que visto la dilacion en la realizacion de la venta de la goleta Harriet, mandada por decreto del 22 de Noviembre efectuarse dentro de ocho dias de aquella fecha, admitiendose al efecto qualquier precio que ofreciese el mayor postor en publico remate, y visto que los gastos que ha causado su conservacion, y que yo he desembolsado, exceden ya con mucho el valor del buque, e iran en aumento al paso que el valor de este se disminuirá con igual certeza, y visto, sobre todo, que esa morosidad me ha puesto en el duro caso de no poder cumplir con mis compromisos contraidos con varias personas que me han auxiliado para hacer los desembolsos que requiere la conservacion del buque, contandome

Con su siempre próxima venta; y ultimamente
no pudiendo continuar haciendo los gastos preci-
=dos para su conservacion, sin contraer para ellos
nuevos empeños, que no son honoríficos en mi
de contraer, no habiendo podido cumplir con
los anteriores: no me ha quedado otra alter-
=nativa que alzar la mano desde hoy de todo
gasto que en adelante exigiera la seguridad
de dicho buque; lo que pongo en conocimiento
de V. E. para que sirva excargar hoy mismo
a la Capitanía del puerto ó a quien V. E.
crea mas conveniente, se haga cargo del
buque y cuide de haver los gastos que de-
=manda su conservacion en adelante, dejun-
=do siempre a salvo mi derecho al abono de
la cuenta de gastos que he presentado en
7 de Enero, y cuya reconocimienta se halla
pendiente desde entonces = Por tanto =

A. V. E. Suplico se sirva proveer como
he expuesto por ser asi justicia &c &c

Exmo. Sr.

(Primer) Luis Veruet

que ha sufrido mi fortuna, y cuyo tanto estas necesidades vienen a ser
 el abono de mi justa y bien probada creencia, según consta
 de la cuenta que he presentado; pido a V. E. si se
 reunir como es de caño todo la voluntad a este negocio, y
 por un solo miramiento, ^{de que se dan} ^{conviene} ^{los efectos de aquella} providencia hasta la resolu-
 cion final que debe venir, después de evacuada el taxa-
 dero que sobre el mismo asunto se me ha dado, y que
 como he dicho, está pendiente. Por tanto
 A. V. E. Suplico encarecidamente se sirva proveer de
 la mayor brevedad lo que he pedido, en justicia &c.

Luis Vernet



Ex^{ma} S^{ra}

Don Luis Vernet con todo mi respeto digo que por
 superior Decreto de V. E. de Patibosa p. p. en su servicio V. E.
 mandó se proceda a hacer venta en pública subasta de la go-
 beta Náutic, que habiendo sido estatizada en Malvinas
 por residencia en la matanza de lobos sobre las playas
 de aquellas Yslas, fue conducida a mi costa a este
 puerto para su juagamiento con arreglo a las leyes
 sobre si efectivamente ha caído en comiso;
 tambien se ha servido mandar, que se remita
 a tesoreria el producto de la venta de dicho
 buque, para que sea reservado en depósito
 hasta nueva disposicion del Gobierno.

Los gastos de conservacion, amas de los
 de su traslacion desde Malvinas, los de su
 cuidado, y el abono de sueldos y mantencion
 de hombres precisos para este encargo, y el de
 sus utiles se han satisfecho por mi hasta el

presente, y igualmente que las obligaciones que
contrajo en Malvinas desde su detencion hasta el
vige a esta - Ellos por su naturaleza son de
preferente deducion y abono, qualquiera que sea
el fallo definitivo; Es decir, bien sea que V. E.
confirme la declaratoria de comiso ya pronun-
ciado en primera instancia de conformidad
de lo justificado en autos; bien que sea modi-
ficado en parte, siempre debe cubrirse con
toda antelacion los gastos asi empesados en
beneficio del buque - La importancia de
dichos gastos, esta detallada instruidamente
en la cuenta que acompaño con la for-
malidad necesaria con documentos
de No. hasta No. - En esta virtud -

A. V. E. Suplico que teniendo por presentada
la cuenta que acompaño, y por reclamada
el pago de su importancia a mi favor
se sirva mandar - Se prebenga a la
comandancia de Matriculas y Capitania
de puerto encargada de la venta de la
Harriet que realizada esta me dé y en-
tregue el valor, a que ascienden los gastos
de la cuenta presentada; remitiendo el
sobrante a tesoreria, para los fines presen-
tados en el superior decreto presentado,
asi es de justicia -